

RESOLUCION

VISTO:

La solicitud expresada mediante nota N° 14/2013 del Departamento Ejecutivo donde solicita al Concejo Deliberante una Ordenanza denominando nombres para seis (6) calles de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Concejo Deliberante el dar nombramiento a las calles de nuestra localidad;

Que, existe un libro de personalidades destacados;

Que, en la Comisión de Acción Social se sugirió la participación actual de las distintas instituciones educativas;

Que, es importante que nuestros jóvenes se involucren en la historia de nuestro pueblo;

Que, este Concejo Deliberante cree firmemente que nuestros jóvenes representan el futuro y por ende serán personajes destacados del mañana sin olvidar nuestros antepasados;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA RESUELVE

Artículo 1°: Establecer el llamado a un Concurso de Estudiantes Secundarios, para los alumnos de los siguientes establecimientos de la localidad de General Acha:

- Colegio Normal Superior
- E.P.E.T. N°4 “Juan Agustín Larrús”
- Escuela Técnico Agropecuaria de General Acha (E.T.A.G.A.)
- Colegio Secundario “Valle Argentino”
- Colegio Secundario “Mariano Acha”
- Colegio “La Inmaculada”
- Escuela para Adultos N° 4 – Ciclo Básico y Orientado

Artículo 2°: Todo grupo concursante podrá inscribirse y participar según las condiciones que a continuación se detallan:

- a) El Concejo Deliberante de General Acha procederá al llamado a concurso para la imposición de los nombres que llevarán las seis (6) calles de nuestra localidad que a continuación se detallan:

1) Calle en dirección este-oeste, ubicada al norte de las Manzanas 9B y 10B del Radio “C”, Circunscripción II y la continuación futura de la misma.-

2) Calle en dirección norte-sur, ubicada al este de las Manzanas 3; 4; y 9 del Radio “R”, Circunscripción III y Chacra 19, Circunscripción III y la continuación futura de la misma.-

3) Calle en dirección norte-sur, ubicada al este de las Manzanas 47; 48; y las manzanas 46 y 50 de la Circunscripción III, Radio “N” y la continuación futura de la misma.-

4) Calle en dirección norte-sur, ubicada al este de las Manzanas 47; 48 y Chacra 15A de la Circunscripción III , Radio “N” y la continuación futura de la misma.-

5) Calle en dirección este-oeste, ubicada entre las Manzanas 48; 50; 51 y Quinta 11 de la Circunscripción III, Radio “N” y la continuación futura de la misma.-

6) Calle en dirección norte-sur, ubicada entre la Quinta 8, Radio “O”, Circunscripción III y Quinta 7 de la Circunscripción III, Radio “O” y la continuación futura de la misma.-

b) Quedan solamente habilitados a participar del presente concurso todos los estudiantes de los establecimientos educacionales detallados en el Artículo 1°. Los mismos deberán conformar un grupo de entre tres (3) y diez (10) alumnos, sin excepción, para poder participar.-

c) El presente concurso consiste en la propuesta fundamentada de un (1) nombre correspondiente a un personaje destacado de la localidad de General Acha (sin exclusión de género), sin especificar a qué calle se destinará el nombre propuesto. El Concejo Deliberante sugiere la nómina de personajes destacados, detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

d) El concurso será evaluado por un jurado compuesto por la Intendente de la Municipalidad, por un miembro de cada uno de los Bloques con representación en el Concejo Deliberante, por un representante de Coordinación de Nivel Secundario y Polimodal, y se definirá por mayoría simple correspondiendo un voto a cada uno de los miembros del jurado, definiendo en caso de empate, voto doble de la Intendente.-

e) Cada una de las propuestas realizadas por los alumnos deberá constar de:

- Nombres y apellidos completo de la persona propuesta.
- Justificación por la cual se eligió el nombre en cuestión.
- Datos del concursante (nombre y apellido, edad, escuela, domicilio, teléfono).

Las propuestas serán recepcionadas por la Dirección de cada uno de los establecimientos, procediendo al sellado y firma de los sobres por el/la directora/a, siendo ellos responsables de acercar todos los sobres a la Secretaría del Concejo Deliberante.-

f) Toda presentación receptada será ingresada por Sesión Ordinaria y derivada a la Comisión de Acción Social, Desarrollo Comunitario y Ecología y Derechos Humanos y Garantías. Dicha Comisión llamará al jurado en un plazo no superior a los 5 días de finalizado la recepción de los trabajos.

En caso de duplicidad del nombre propuesto, tendrá prioridad aquel grupo que haya ingresado primero por la Secretaría del Concejo Deliberante, siendo deber de la Comisión involucrada dar nota de lo sucedido al segundo grupo para que el mismo pueda adaptar una nueva propuesta antes de la fecha límite de recepción.-

g) Será el Presidente del Concejo Deliberante quien decida la fecha de lanzamiento del concurso, previendo treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura, para la realización de las propuestas y recepción, no admitiéndose ningún trabajo que llegue fuera del plazo establecido.-

h) Queda a cargo del Concejo Deliberante de General Acha, la entrega de un reconocimiento a cada uno de los participantes:

- Diploma que certifique a cada estudiante del grupo que haya sido elegido como ganador.-
- Diploma para el Establecimiento al que concurre el grupo ganador del concurso.-

i) El Concejo Deliberante dispondrá de los medios que crea conveniente a efectos de la correcta información del presente concurso en cada uno de los establecimientos citados con anterioridad.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE
DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N° 41/13